



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° ..... cuil cincuenta y uno .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..... dos ..... días del mes de ..... marzo ..... del año dos mil dieciséis, siendo las ..... once ..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Cesar Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 1996 del 9 de febrero de 2016, la Corte Suprema de Justicia designó a los Abogados Juan Andrés Acosta Ayala, Edy Zunilda Duarte Legal y Claudio Rubén Martínez Ortiz, Jueces Penales de Garantías de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar los Juzgados Penales de Garantías que pasarán a constituirse en los N°s 4, 5 y 6 de Saltos del Guairá y disponer que los Magistrados Abogados Juan Andrés Acosta Ayala, Edy Zunilda Duarte Legal y Claudio Rubén Martínez Ortiz, cumpla funciones en dichos Juzgados.

En esta tesitura, la Corte Suprema de Justicia considera conveniente, además, determinar un sistema de turnos que será de 7 días para cada Juzgado de Garantías de Saltos del Guairá.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Presidenta

SINDULFO BLANCO  
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER  
Ministro



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° ..... *lil cincuenta y uno* .....

Art. 1°.- **HABILITAR** el Juzgado Penal de Garantías de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú que pasará a constituirse a constituirse en el N° 4, de ese fuero y jurisdicción.

Art. 2°.- **DISPONER** que el Magistrado Juan Andrés Acosta Ayala, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Garantías N° 4 de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Art. 3°.- **HABILITAR** el Juzgado Penal de Garantías de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú que pasará a constituirse a constituirse en el N° 5, de ese fuero y jurisdicción.

Art. 4°.- **DISPONER** que la Magistrada Edy Zunilda Duarte Legal, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Garantías N° 5 de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Art. 5°.- **HABILITAR** el Juzgado Penal de Garantías de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú que pasará a constituirse a constituirse en el N° 6, de ese fuero y jurisdicción.

Art. 6°.- **DISPONER** que el Magistrado Claudio Rubén Martínez Ortiz, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Garantías N° 6 de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Art. 7°.- **ESTABLECER** el turno de 7 días para cada Juzgado Penal de Garantías de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Art. 8°.- **DISPONER** que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Acordada se encuentra de turno del Juzgado Penal de Garantías N° 1 y una vez finalizado el periodo establecido en el Art. 7°, deberá entrar de turno el N° 2 y así sucesivamente.

Art. 9°.- **ANOTAR**, registrar y notificar

Ante mí: *Luis María Benítez Riera*  
Luis María Benítez Riera  
Ministro  
*Miryam Peña Candia*  
Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

*Sindulfo Blanco*  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

*Miguel Oscar Bujac Albertini*  
MIGUEL OSCAR BUJAC ALBERTINI  
Ministro

*Antonio Fretes*  
ANTONIO FRETES  
RAUL TORRES KIRMSEK  
Ministro

*Fernando Cuevas Cas...*  
FERNANDO CUEVAS CAS...